

Septiembre 2015



NEUQUÉN

MUNICIPIO DE PRIMERA CATEGORIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Coordinación de Relaciones Fiscales
con Municipio



Departamento: **CONFLUENCIA**

Municipio: **NEUQUÉN**

Ruta de acceso directo al Municipio: **Nacional N° 22**
Provincial N° 07

Superficie: **12.829 ha.**

Población: **233.514** (CENSO 2010)

Reseña histórica:

A fines de siglo existía un pequeño asentamiento en la margen derecha del Río Neuquén al que llamaron La Confluencia. En 1902, habilitada la estación Neuquén del Ferrocarril del Sur, va desapareciendo el nombre de Confluencia y comienza a llamarse Neuquén. La población concentra sus actividades, en las cercanías de las vías. El 12 de Setiembre de 1904 el Gobernador Bouquet Roldán efectúa el acto oficial en el que la localidad con el nombre de Neuquén, pasa a ser Capital del Territorio Nacional del mismo nombre. Por Ley N° 4523 del 30 de setiembre de 1904, promulgada el 28 de octubre del mismo año, se autoriza al Poder Ejecutivo, a aceptar la donación ofrecida por varios vecinos, de los terrenos necesarios para el trazado de calles y plazas.

Autoridades:

Intendente: Sr. Horacio Rodolfo Quiroga

Secretario de Hacienda: Cr. Jose Luis Artaza

Evolución de los Recursos Transferidos por el Gobierno Provincial (en pesos)

NEUQUEN	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	Enero a Julio 2015
Subtotal Coparticipación Bruta	228.188.336	300.850.101	354.919.253	465.590.264	712.720.607	509.839.872
Subtotal Descuentos	4.674.131	2.034.112	86.511	-	-	-
Subtotal Coparticipación Neta	223.514.205	298.815.989	354.832.742	465.590.264	712.720.607	509.839.872
Distrib. Imp. Inmob. Art. 6 Ley 2495	4.021.016	4.891.730	6.634.575	8.665.833	10.998.389	8.498.086
Canon Extraordinario de Prod. Art. 7 Ley 2615	14.139.795	16.509.500	23.720.559	26.940.628	46.014.110	23.690.798
TOTAL RECURSOS BRUTOS DE LIBRE DISP.	246.349.147	322.251.331	385.274.387	501.196.725	769.733.106	542.028.756
TOTAL RECURSOS NETOS DE LIBRE DISP.	241.675.016	320.217.219	385.187.876	501.196.725	769.733.106	542.028.756
Pago Inicial - Art. 5 y 6 Ley 2615 (Automát)	17.014.210	8.735.798	2.807.587	-	-	-
Pago Inicial - Art. 6 Ley 2615 (Convenio)	3.227.216	17.508.209	12.443.823	24.003.911	14.309.560	7.044.478
Fondo Fed. Solidario - Decreto 739/09	12.778.766	12.373.940	12.639.580	16.543.525	25.046.141	18.186.574
TOTAL RECURSOS AFECTADOS LEGALMENTE	33.020.192	38.617.947	27.890.990	40.547.436	39.355.701	25.231.052
Ap. No Reinteg. Otros Servicios Adm.	293.221	329.768	1.199.560	1.233.888	3.541.858	-
Aport. No Reint. P/Erog. Cap.	1.200.000	-	-	3.980.916	4.947.967	7.578.399
Aport. No Reint. P/Erog. Ctes - Otros	-	-	-	-	-	-
APORTES NO REINTEGRABLES	1.493.221	329.768	1.199.560	5.214.804	8.489.825	7.578.399
TOTAL APORTES Y ANTICIPOS FINANCIEROS	1.493.221	329.768	1.199.560	5.214.804	8.489.825	7.578.399
TOTAL RECURSOS BRUTOS TRANSF.	280.862.560	361.199.046	414.364.937	546.958.965	817.578.632	574.838.207
TOTAL RECURSOS NETOS TRANSFERIDOS	276.188.429	359.164.934	414.278.426	546.958.965	817.578.632	574.838.207
Recursos de libre disponibilidad per cápita (anual)	1.055	1.380	1.650	2.146	3.296	2.321
Recursos de libre disponibilidad per cápita (prom mensual)	88	115	137	179	275	332

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios.

El Municipio tendrá una suma de Transferencias directas y automáticas (Coparticipación Bruta 2148, inmobiliario, canon extraordinario y fondo federal) estimadas para el **2015**, de acuerdo a los Recursos plasmados en el Presupuesto Provincial, de **\$1.011 millones** (un 27,21% más que lo percibido en el 2014).

Planta de Personal

El Municipio de Neuquén cuenta con una planta de personal, de gabinete y política de **2.773 agentes** en total. (No contamos con el detalle de su composición).

El **sueldo bruto total de la planta de personal** ascendió en Julio de 2015 a **\$49.574.188** lo que significa un sueldo bruto de **\$17.877** por empleado según información presentada ante AFIP (F931).

Además, el municipio paga **\$453.885** mensuales a sus **monotributistas** (64 personas) según la misma fuente de información.

En suma, **el costo total salarial mensual** asciende a **\$50.028.074** aproximadamente, más aportes.

El municipio posee página web oficial www.muninqn.gov.ar, donde se publica en forma parcial la información relacionada con la gestión municipal.

- El área de la Secretaría de Economía **no difunde**, a diferencias de otras páginas de municipios de Primera Categoría, ***los haberes de los empleados municipales, y aquellas estadísticas relacionadas con la recaudación tributaria municipal y las ejecuciones de recursos y de gastos municipales.***

CONVENIO MARCO DE COMPROMISOS, COOPERACION MUTUA E INTERCAMBIO DE INFORMACION CON MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN.

El municipio neuquino mostró adhesión solamente al Primer Convenio que abarcaba el período Febrero – Julio 2012, pero si bien, no requería de mayor esfuerzo para cumplirlo porque las reformas tarifarias solicitadas ya lo poseía, no mostró intención de cumplir con las demás cláusulas del convenio, como por ejemplo la carga y provisión de la información en la OVIF.

Para el Sigüientes Convenios, el MUNICIPIO DE NEUQUÉN no adhirió a ninguno.

Sólo informa en forma mensual la planta del personal y la remuneración bruta que resulta del Formulario 931 de la AFIP.

RESPONSABILIDAD FISCAL.

El municipio del Neuquén, a través de la Ordenanza Municipal Nº 12.561 del 12 de setiembre de 2012, adhiere la Ley 2514 que a su vez adhiere a la Ley Nacional 25917 que aprueba el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

A la fecha, el Municipio, no ha cumplimentado con ninguna de las pautas establecida con respecto a la Transparencia de la Información y parámetros fiscales en términos de ingresos, gastos y deuda pública.

El municipio, mostró adhesión a dichas normativas a los efectos de lograr la autorización, por parte del Estado Nacional, para endeudarse, a través de la emisión de títulos de Deuda, Bonos, y otras obligaciones constitutivas de un empréstito, para ser colocados en el mercado local, por un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, al momento de la emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Provincial de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad; de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley provincial 2141 de Administración Financiera y Control.

Hasta la fecha, el Estado Nacional, no autorizó al Municipio de Neuquén al endeudamiento.